

El sofisma del

MONOPOLIO DE LA MUERTE

Emilio José Archila Peñalosa

Director

De la lectura de la evolución reciente del tema, se concluye que las normas de derecho internacional actual, están diseñadas para mantener la discriminación mundial, entregando el monopolio de la fuerza y la muerte a las potencias económicas.

También, se observa que el ánimo de lucrarse dentro del esquema de restricción que se ha impuesto, ha generado muy complicados desbalances de fuerza entre enemigos no desarrollados.

Ricos y pobres por siempre

Las armas prohibidas en el Derecho Internacional se subdividen en convencionales y de destrucción en masa.

Son catalogadas como armas de destrucción masiva aquellas cuyos efectos no se limitan a causar daños a una persona u objetivo determinado, sino que, dada su capacidad destructiva, masifican sus efectos. Esto quiere decir, que producen daños en una gran extensión, particularmente a la concentración de personas que se encuentren en el sitio donde sean utilizadas y al ambiente natural.

Entre las armas de destrucción en masa tenemos las bacteriológicas o biológicas, las armas químicas y las nucleares.

Para controlar ese tipo de armas se han hecho intentos que no han implicado que los países desarrollados renuncien a las mismas, sino sólo que se les legitime la posesión, desarrollo y uso exclusivo, aún en contra de quienes no cuentan con las mismas.

Dado que, no de ahora sino de siempre la política internacional es, en gran medida la materialización de las relaciones de fuerza entre las naciones, ese estado de cosas tiende a perpetuar nuestra pobreza.

La evolución

Desde 1925, mediante convención, se prohibió el uso de armas químicas y biológicas en la guerra, pero se dejó permitida su fabricación.

En 1968 se firmó el tratado contra la proliferación nuclear, que prohíbe a los países con poder atómico, transferir la tecnología a los demás y prohíbe a éstos últimos a tratar de adquirirla. Nada se dijo respecto de la evolución del tema en esas naciones.

Sin embargo en 1968 se declaró como libertad la posibilidad de desarrollar energía nuclear con fines civiles y pacíficos* y se llegó a una etapa en que se venden y se compran las “tecnologías duales”, es decir, con posibilidades civiles y militares, pacíficas y mortíferas. Se venden computadoras sofisticadas, máquinas-herramientas, procedimientos biológicos y químicos.

En adelante vinieron nuevos pronunciamientos legislativos que ni siquiera han abordado el real problema de la inexistencia de una justificación válida para la existencia de armas de destrucción masiva en manos exclusivas de países del primer mundo, los que monopolizan la fuerza destructiva frente a sus contrapartes comerciales pobres.

El resultado

Para nadie es secreto que la forma como se ha venido gobernando el planeta es injusta e inequitativa. Las decisiones están concentradas en unos pocos países y, las gentes de esas mismas naciones se lucran económicamente del trabajo y los recursos de toda la tierra mientras que el resto la pasa muy mal.

A través de los años, ni los Estados Unidos de América ni los países europeos occidentales han demostrado que sean particularmente respetuosos de las demás naciones, ni que estén dispuestos a llevar a cabo acciones que impliquen que la pobreza de nuestras gentes sea erradicada.

En esas condiciones, como colombiano, no me siento representado en el manejo del tema en idioma extranjero, ni pienso que el punto deba dejarse pasar sin mayor cavilación con la excusa que nuestra guerra interna es mas urgente.

Las excepciones

Sin embargo, de las restricciones dónde los países con el monopolio de la muerte han visto la oportunidad de buenos negocios, no la han desaprovechado.

El cuadro de los resultados demuestra, nuevamente, que con el monopolio que vengo comentando el Planeta no está en buenas manos:

China adquirió la bomba atómica en 1964 y dispone hoy de 500 ojivas nucleares. Israel es una minipotencia atómica desde 1967 y cuenta hoy nada menos que con 200 ojivas nucleares. Siete años después, en 1974, India entró al selecto club de la muerte modestamente, porque sólo posee 50 ojivas mientras que su enemigo, Pakistán, que se dotó del arma atómica en 1984, ya la sigue con 20 a 30 ojivas. Nueve años después de Pakistán, en 1993, fue el turno de la cuestionada Corea del Norte, que ya posee 205 ojivas mientras que Irán está desde el año pasado en condiciones de disponer del arma atómica.

con texto

* El 10 de abril de 1972 se abrió a la firma la Convención sobre la prohibición del desarrollo, de la producción y del almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción, entrando en vigor el 26 de marzo de 1975, luego que 22 países depositaron sus instrumentos de ratificación (entre estos países, la Unión Soviética, Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, quienes fueron nombrados depositarios. Los Estados Partes quedaron comprometidos a destruir o a desviar hacia fines pacíficos, cuanto antes, y en todo caso, dentro de un plazo de nueve meses contados a partir de la entrada en vigor de la Convención, todos los agentes, toxinas, armas, equipos y vectores que estuvieran en su poder o bajo su jurisdicción, adoptando todas las medidas necesarias para proteger a la población y al ambiente.

El 13 de enero de 1993 fue abierta a la firma la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Esta Convención entró a regir el 29 de abril de 1997, tras el depósito por Hungría, el 31 de octubre de 1996 del sexagésimo quinto instrumento de ratificación. Actualmente ha sido ratificada por 160 países.